

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 319212

PAG. 1
VAQUERAZO

CERTIFICACION

CON VISTA A LA RESOLUCION DE 11-01-2011

QUE LA SOCIEDAD

PROHIBICION INVENTARIO DE
DE ENCUESTA REGISTRADA LA FICHA 11-01-2011 DEBE EL
QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DOS
QUE LA SOCIEDAD DE ENCUESTA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

1. PANAMA PAGES CHEVARRA
2. ROSALBA HIGUERA

QUE SUS DIRECTORES SON:

1. ROSALBA HIGUERA
2. MELBA CASTILLO
3. ELIZABETH RODRIGUEZ

QUE SUS DESIGNACIONES SON:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO

ROSALBA HIGUERA
ELIZABETH RODRIGUEZ
MELBA CASTILLO

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: CAMILA PAGES CHEVARRA

ACCIONES EN VALOR NOMINAL

DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE CINCUENTA (5000) ACCIONES SIN
VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
QUE NO PODRA PODER INSERITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL ONCE DE ENERO
DEL DOS MIL DOS A LAS OCHO Y CINCO P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PARA DEBERSE
POR UN VALOR DE D/ 10.00
COMPROBANTE NO. 11-01-2011
NO. CERTIFICADO: H. ANONIMA 007766
FECHA: Martes 11. Enero de 2011
VAQUERAZO

JOHEL COCCIO
CERTIFICACION



APOSTILLE

(Convencion de la Haya del 5 octubre 1961)

1. En Panama el presente documento público
2. Ha sido firmado por: JOHEL COCCIO
3. Quien actúa en calidad de: JEFE DE CERTIFICADO DE
SOCIEDAD Y PERSONAS
4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO DE
PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 11-01-2011
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 1230.00 // Rec.: 350253



Marta I. Rosario C.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Usuario: clecaro

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$)							804,0000
NO	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	PORCENTAJE	
1	0101999597	ALVAREZ ELJURI CARLOS JOAQUIN	ECUADOR	NACIONAL	134,0000		
2	0101999589	ALVAREZ ELJURI JOSE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	134,0000		
3	0101090744	ALVAREZ MORENO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	134,0000		
4	0101083608	ELJURI ANTON GLADYS MARY	ECUADOR	NACIONAL	134,0000		
5	SE-G-00001112	PHOENICIAN INVESTMENTS, INC	PANAMA	EXT DIRECTA	134,0000		
6	0103201224	PRADO CHERRES MARIA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	44,0000		
7	1707255707	PRADO CHERRES PAUL ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	46,0000		
8	1706910252	PRADO CHERREZ MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	44,0000		
TOTAL (USD \$)					804,0000		

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA. 22/03/2011 11:21:46

Sr. Carlos Luis Lecaro Quintero
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 22/03/2011 11:22:39

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 13 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía" Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

100-44388-100

[Handwritten signature]